Minuta de Comunicación N° 279

VISTO:

La gran cantidad de peces muertos que aparecieron durante estos últimos días en el Río Salado, y

CONSIDERANDO:

Que por informaciones periodísticas se ha tomado conocimiento que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable ha enviado una Comisión Especial para detectar las causas de esta mortandad.

Que es deber de este Cuerpo contribuir a la prevención y/o erradicación de agentes que generen peligro de contaminación ambiental que afecten a la población.

Que se hace imprescindible determinar fehacientemente las causas que produjeron este fenómeno, no solamente por la pérdida de la fauna ictícola sino también por las consecuencias que se verían notoriamente incrementadas dada la época del año en que nos encontramos y el inminente comienzo de las actividades en el Balneario-Camping Municipal.

Que asimismo, y por las razones expresadas en el considerando precedente, es menester que las conclusiones de la comisión investigadora sean remitidas a la brevedad y que además establezcan si las causas que afectaron a los peces conllevarían algún riesgo para la salud de los eventuales bañistas.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 279

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que requiera al Superior Gobierno de la Provincia y remita a la brevedad, las conclusiones a las que arribe la Comisión Especial enviada por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable al Río Salado, en relación con la mortandad de peces, con específica mención en cuanto a la posible afección a las personas.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 09 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.